



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2902

BUENOS AIRES, 02 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-304/09-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Coordinación y Administración propicia la adquisición de una Solución Antivirus.

Que se elevaron los actuados a la Dirección Nacional de Estandarización y Asistencia Técnica dependiente de la Subsecretaría de Tecnologías Informáticas de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 856/98; organismo que a fs. 33/35 señala algunas modificaciones de índole técnico que fueron resueltas por la Coordinación de Informática a fs. 36/61.

Que mediante disposición A.N.M.A.T. N° 4071/2009 se autorizó el procedimiento de la Licitación Pública en los términos del Artículo 25 inciso a) del Decreto N° 1023/01 y el Artículo 30 del Decreto N° 436/00 a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto N° 436/00.

436/00.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

2902

Que a fs. 138/156 constan las invitaciones a ofertar cursadas por el Departamento de Patrimonio y Suministros a distintas firmas conocidas de plaza.

Que a fs.132 y 159 se adjuntan las publicaciones de la convocatoria en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días.

Que con el fin de cumplir el principio de transparencia el presente procedimiento se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, (la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura) conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que a la convocatoria se han presentado las firmas SIDIF S.A., AKTIO S.A., AUFIERO INFORMATICA SRL, NOVARED S.A., TECNOLOGIA MONDRAGÓN SH, y FEBICOM S.A.

Que a fs. 259/260 se adjunta el Acta de Apertura N° 13/2009 firmada por los asistentes al acto.

Que por Dictamen de Evaluación N° 03/2010, obrante a fs. 797/809, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en el orden de mérito N° 1 a la firma FEBICOM S.R.L. por presentar la oferta económicamente más conveniente que cumple con los aspectos formales y requerimientos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y generales.

Que a fs. 811 se adjunta la publicación en el Boletín Oficial del Dictamen de Evaluación por el término de UN (1) día.

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**2902**

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto delegado N° 1023/01 y en el Decreto reglamentario N° 436/00.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 425/10.

Por ello.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública en los términos del Artículo 25 Inciso a) del Decreto N° 1023/01 y del Artículo 30 del Decreto N° 436/00 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la adquisición de una Solución Antivirus llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase la Licitación Publica N° 1/2009 a la firma FEBICOM S.R.L. por la suma de \$ 121.182,60 (Pesos ciento veintiún mil ciento ochenta y dos con 60/100)

ARTÍCULO 3°.- La suma de \$ 121.182,60 (Pesos ciento veintiún mil ciento ochenta y dos con 60/100) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 8. Partida Parcial 1, Ejercicio 2010.

*JH*

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**2902**


ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, para la prosecución del trámite.

EXPEDIENTE N° 1-47-304/09-7

DISPOSICIÓN N°

**2902**

mem

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.